

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	68 pesetas.
Semestre .....	130 —
Año .....	250 —
Ayuntamiento de la Provincia, año .....	17s —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; a pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y documento oficial que se inserte, declarado de pago tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta de Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## ADMINISTRACION CENTRAL

## Ministerio de Comercio

COMISARIA GENERAL  
DE ABASTECIMIENTOS  
Y TRANSPORTES

## Circular núm. 778

Disponiendo normas para un nuevo sistema de racionamiento infantil

Por circular número 677 de esta Comisaría General, de 24 de junio de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" número 179), se dictaron normas para el desarrollo de un plan de alimentación infantil. Habiendo variado las circunstancias que entonces concurrían, en razón del libre comercio de determinados artículos de primera necesidad, se hace preciso modificar los preceptos de dicha disposición.

En su consecuencia, esta Comisaría General tiene a bien disponer:

Artículo 1.º A partir de la vigencia de esta circular, quedará sin efecto lo dispuesto por la núm. 677, sobre

racionamiento infantil, estableciéndose un solo periodo de racionamiento, en el que se incluirán los niños de cero a dos años.

Art. 2.º En concordancia con el contenido del artículo anterior, se restablece la vigencia de la circular número 651, de 5 de noviembre de 1947, en cuanto afecta al racionamiento de las personas menores de dos años de edad, quedando anulada la circular número 683, de 24 de julio de 1948, excepto lo que en ella se regula sobre el régimen especial de racionamiento de "Madre gestante".

Art. 3.º Los módulos de racionamiento aplicables para la alimentación infantil serán los siguientes:

Aceite: Medio litro al mes.

Azúcar: Un kilogramo al mes.

Pan: Cien gramos diarios, sustituibles por ochenta gramos de harina de trigo o maíz.

Art. 4.º La presente circular entrará en vigor el día 31 de diciembre próximo.

En los casos de infracción que se observen serán de aplicación los pre-

ceptos legales y procesales establecidos por Decreto-ley del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1946, así como los de las circulares números 701, 701-A, 701-B, 701-C y 701-D de esta Comisaría General, sin perjuicio del expediente que instruya la Fiscalía de Tasas.

Madrid, 27 de octubre de 1951.—  
El Comisario general, José de Corral Sáiz.

(Del "B. O. del E." número 306, de fecha 2-11-1951).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.495

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## CIRCULAR

Tan pronto como las Juntas Municipales del Censo Electoral hayan efectuado la proclamación de candidatos el día 18 próximo, los Sres. Alcaldes y Secretarios de los respectivos Ayuntamientos remitirán a este Gobierno, sin pérdida ninguna de tiempo, una lista comprensiva de los candidatos que hayan sido proclamados por el tercio de representación familiar, con

excepción de los candidatos de los demás tercios.

Si el número de candidatos proclamados por el expresado tercio de representación familiar fuese igual al de Concejales que se hayan de elegir por el mismo tercio, lo harán constar así al remitir la lista de candidatos proclamados.

Encarezco la más exacta puntualidad en el cumplimiento de este servicio, y advierto a los Ayuntamientos morosos habituales de que corregiré su incumplimiento sancionando a los Alcaldes y Secretarios que incurran en infracción.

Lo que se hace público para debido conocimiento de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 5.517

#### CIRCULAR

Por la presente se llama la atención de todos los Alcaldes de la provincia cuya Secretaría no esté desempeñada en propiedad, para que antes del día 20 del actual den exacto cumplimiento a lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de octubre último, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 251, de 5 del actual, comunicando las circunstancias de la vacante, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 de la misma, aunque lo hubieren hecho anteriormente, así como de las Intervenciones y Depositarias de Fondos, en su caso.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1951.

*El Gobernador civil.*

Juan Junquera Fernández-Carvajal

### SECCION TERCERA

Núm. 5.400

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Centro Coordinador de Bibliotecas*

Se anuncia para su provisión, mediante concurso de méritos o examen de aptitud, la plaza de Encargado de Biblioteca Pública Municipal del Ayuntamiento de Ateca, con la remuneración de 3.000 pesetas anuales.

El nombrado para el desempeño de ella vendrá obligado a prestar sus servicios con un mínimo de tres horas diarias, por la tarde, a juicio de la Junta Local de la Biblioteca.

Percibirá su remuneración con cargo a sus recursos económicos, y en el ejercicio de su función quedará sujeto al régimen determinado en el Reglamento de régimen interno de tal entidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al señor Alcalde, Presidente de dicha Junta municipal de la Biblioteca, y las presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento en el término de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose que la resolución de este concurso se ajustará igualmente al mencionado Reglamento, y que el orden de preferencia será el siguiente: 1.º Licenciados en Filosofía y Letras, 2.º Maestros nacionales, y 3.º otros títulos; advirtiéndose que la Junta que ha de resolver se reserva el derecho de valorar los méritos en conjunto, o acordar la práctica de alguna prueba si así lo estimare conveniente.

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 1951.— El Secretario, Luis Ximénez de Embún.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Solano.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.442

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

*Contribución de edificios y solares para el año de 1952*

Próximo a finar el plazo fijado para la confección del padrón y lista cobratoria de Urbana de los pueblos de esta provincia en las circulares de esta Administración, publicadas en 27 de septiembre y 8 de octubre del corriente año, se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios que no hayan remitido los expresados documentos para su aprobación la obligación que tienen de remitirlos antes del día 5 del presente mes, advirtiéndoles que, transcurrida que sea la mencionada fecha sin haberlo efectuado, les serán impuestas rigurosamente las sanciones reglamentarias aludidas en las circulares arriba mencionadas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1951.— El Administrador de Propiedades, Joaquín Ariza,

Núm. 5.478

#### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 23 de noviembre de 1943 ("Boletín Oficial" número 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Modesta Sánchez (M. Militar). Juana Moreno, Antonia Bartos, Aniceta Lambea (M. Civil). Antonia Monreal (Mesadas).

Isabel Benedí (M. Civil). Celestina Andrés (Mesadas).

Rosa Burgués, Josefa Gómez, Joaquina Mercadal (M. Militar).

Salustiano Tejedor, Pedro Serrano, Alejandro Lahoz, Celedonio Aldeanueva, Nicolás Lacasta (Retirados). María del Pilar Canalis (Jubilados).

Carmen Esteban, Manuela So'a, huérfanos Pérez (M. Militar).

Antonio Casorrán, Víctor Recaj, Bartolomé Mainar, Francisco Arregui, José Miguel Oróñez, Gabriel Martínez, Jesús Aspa, Eulalio Gómez (Retirados).

Luisa Díaz, huérfanas Ruiz Blanco (M. Militar). Federica Echarri (Jubilados). Rafaela Villanueva (Dote).

Jerónimo Vela, Pedro Lapeña, José Cabeza (Retirados). Alejandra Oto (M. Militar).

Juan Marín (Retirado). Teodora López, Manuela Arcos (M. Militar).

Primitiva Sierra (M. Militar). Agustín Villarroya, Sebastián Sanz, Andrés Latorre, Juan Melero, Federico Durán (Retirados).

Benito Monje (Retirado). Carmen Pérez (M. Militar). José Amado Juan (Jubilados).

María de la Concepción de Oro (M. Civil). Julio Fuentes (Jubilados).

Zaragoza, 5 de noviembre de 1951. El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

Núm. 5.443

#### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por los débitos de contribución rústica correspondiente a los años de 1943 al 1948, ambos inclusive, del término municipal de El Frasno, he dictado la siguiente:

"Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

(Nombre de los deudores y débitos por principal)

Esteban Velilla Pablo, 59'68 pesetas.  
Teresa Becerril Embid, 10'35.  
Julián Castillo Cubero, 37'16.  
Isaac Cubero Barranco, 18'45.  
Miguel Fabro Urrea, 54'68.  
Lucía Hernández España, 14'97.  
Cristóbal López Martín, 56'95.  
Ildefonso Luna Pablo, 37'75.  
Felipe Sanz Benedí, 10'02.  
Remigio Tella Rivalto, 12'25.  
Mariano Uriol Lafuente, 52'03.  
Miguel Velilla Val, 68'42.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 26 de septiembre de 1951.— El Recaudador, Juan Puertas. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondiente a los años de 1943 al 1945, ambos inclusive, del término municipal de Embid de la Ribera, he dictado la siguiente:

"Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan por resultar de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

(Nombre de los deudores y débitos por principal)

Valero Arévalo, 13'92 pesetas.  
Telesforo Mañes Milán, 188'13.  
Josefa Mañes Roy, 27'57.  
María Tejero Roy, 74'78.  
Blas Mañes Lázaro, 114'38.  
Miguel Serrano Lázaro, 40'17.  
Ramón Mañes Lázaro, 145'12.  
Manuel Tabuenca Terrer, 27'22.  
Vicente Gil Embid, 4'97.  
José A. García Campos, 138'32.  
Tomás Melús Gracián, 22'99.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 28 de septiembre de 1951.— El Recaudador, Juan Puertas. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.479

### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Se anuncia al público el concurso para la adquisición de una báscula-puente para el servicio del Fielato de la Puerta del Duque, por un importe de 140.000 pesetas.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta (4'70 pesetas), más un sello municipal de 1'50 pesetas, rechazándose de plano aquellas que no reúnan estos requisitos.

Las ofertas para tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en horas de diez a trece.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria municipal, la fianza provisional de 2.800 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil en que haya terminado el plazo para presentar las proposiciones, y a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de una báscula-puente para el Fielato de la Puerta del Duque".

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal, justificante de haber satisfecho el importe de la fianza provisional señalada para tomar parte en la licitación, así como el encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones patronales, con relación a los asalariados que tenga a su servicio, en cuanto a seguros sociales.

Si la oferta fuese dirigida en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar también, por separado a la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del proponente, previamente bastantado a su costa por uno de los señores Letrados de la Corporación, D. Enrique Isábal Pallarés, D. José María Lasala Samper o don Manuel Vitoria Garcés.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1951.  
El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.441

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

## 11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II del Reglamento de 7 de junio de 1911, para aplicación de la Ley de Pesca Fluvial, de 27 de diciembre de 1907, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de octubre de 1951:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
970	2	Saturnino Carreras Pérez.....	Pina de Ebro	Pescador
971	2	Victor Navarro Celma.....	Idem	Jornalero
972	2	Máximo Navarro Zalaya.....	Gallur	Pescador
973	2	Manuel Casado.....	Zaragoza	Jornalero
974	5	José Sardaña Guillén.....	Idem	Médico
975	5	Jesús Sardaña Guillén.....	Idem	Idem
976	5	Matías Romanos Las Lusa.....	Velilla de Ebro	Pescador
977	5	Francisco Piñol Saludes.....	Zaragoza	Portero
978	5	Luis Piñol Vives.....	Idem	Aprendiz
979	5	Benjamín Boned Condón.....	Calatayud	Jornalero
980	6	Rafael García García.....	Zaragoza	Comercio
981	6	Antonio Sanjuán Riáu.....	Mequinzena	Minero
982	6	Juan González Rodemos.....	Idem	Idem
983	8	Javier Capdevilla Ortego.....	Zaragoza	Empleado
984	8	Mariano Navarro Cuartero.....	Gallur	Pescador
985	10	Jesús Martínez Gallardo.....	Alagón	Idem
986	10	Jesús Navarro Zalaya.....	Gallur	Idem
987	13	José Castro Navarro.....	Cinco Olivas	Idem
988	17	Fernando Minguillón Catalán.....	Sástago	Peluquero
989	17	Pedro González Moya.....	Caspe	Minero
990	17	Ramón Aguilar Curto.....	Escatrón	Albañil
991	17	José Membrado Ajarque.....	Idem	Del campo
992	17	Marciano Bazán Domínguez.....	Idem	Albañil
993	17	Manuel Pesenat Ipetal.....	Idem	Soldador
994	20	Manuel Zarza Durán.....	Zaragoza	Militar
995	20	José Lauraz Díez.....	Idem	Empleado
996	24	Luis Gállego Muñoz.....	Idem	Pescador
997	24	Saturnino Mafioló Orta.....	Idem	Idem
998	27	Pedro Pérez Orga.....	Torres de Berrelén	Idem

Zaragoza, 2 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Pascual.

Núm. 5.461

## Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de octubre de 1951:

Día 2:

- 2.888. La Pueblā de Alfindén.—Jesús Salas Callén.  
 2.889. Villafeliche.—Mariano Felipe López.  
 2.890. La Muela.—Daniel Martínez Mateo.  
 2.891. El Burgo de Ebro.—Ambrosio Aguirón Lobera.

- 2.892. Caspe.—Angel Aznar Gargallo.  
 2.893. Almonacid de la Sierra.—Manuel Morales Felipe.  
 2.894. Escatrón.—Antonio Clavero Pérez.  
 2.895. Idem.—Marcos Artas Mora.  
 2.896. Idem.—Enrique López Chueca.  
 2.897. Paniza.—Juan Abas Loscertales.

- 2.898. Fuentes de Ebro.—Luis Sanz Ferrer.  
 2.899. Idem.—Julio Carbó Expósito.

Día 3:

- 2.900. Alcalá de Ebro.—Jesús Leza Luengo.  
 2.901. Idem.—Jesús García Vera.

- 2.902. Borja.—Teodoro Aragón Sánchez.  
 2.903. Calatayud.—Julio Santamaria Simón.  
 2.904. Villamayor.—Antonio Gracia Bello.  
 2.905. Idem.—Mariano Bello Lacomá.  
 2.906. Zaragoza.—Manuel Diarte Gracia.  
 2.907. Idem.—Pedro Lapetra Salvo.  
 2.908. Caspe.—Joaquín Jimeno Ballesteros.  
 2.909. Zaragoza.—José Gutiérrez Capapé.  
 2.910. Anulada.

- 2.911. Caspe.—Enrique Artal Lon.  
 2.912. Alcálá de Ebro.—Manuel Cas-  
 Castelnóu Gómez.  
 2.913. Villamayor.—Manuel Tena Gil.  
 2.914. Idem. — Gregorio Blanco Al-  
 merge.  
 2.915. Ejea de los Caballeros. — Lo-  
 renzo Miana Sierra.  
 2.916. Zaragoza. — Angel Vera  
 Chueca.  
 2.917. Pinseque.—Pedro Pascual La-  
 cala.  
 2.918. Zuerá.—Antonio Seral Torres.  
 2.919. Caspe.—José Escorihuela Ce-  
 brián.  
 2.920. Miralbueno. — Francisco Fe-  
 rruz Oliete.  
 2.921. Mara.—Dario Aguirre Domín-  
 guez.  
 2.922. Ejea de los Caballeros.—Julio  
 Cardona Iñiguez.  
 2.923. Alagón. — Victoriano Gascón  
 Bazán.  
 2.924. Alcalá de Ebro.—Felipe Cuen-  
 ca Lázaro.  
 2.925. Idem.—David Abad García.  
 2.926. Idem.—Feliciano Cuenca Gar-  
 cia.  
 2.927. Idem.—Tomás Gracia Cuenca.  
 2.928. Idem. — Marcelino Vicente  
 Berges.  
 2.929. Figueruelas. — Alvaro Castán  
 Romeo.  
 2.930. Alcalá de Ebro.—Agustín Gar-  
 cia Serrano.  
 2.931. Idem.—Vicente Leza García.  
*Día 4:*  
 2.932. Alagón. — Cipriano Herrero  
 García.  
 2.933. Gallur.—Faustino Borobia He-  
 rrero.  
 2.934. Ejea de los Caballeros.—Igna-  
 cio Supervía Ruiz.  
 2.935. Idem.—Pablo Berdiel Pérez.  
 2.936. Idem.—Mariano Sagaste San-  
 cho.  
 2.937. Calatayud. — José Jiménez  
 Hernández.  
 2.938. Ariza.—Jesús Larena Ariza.  
 2.939. Pradilla de Ebro. — Cándido  
 Cuartero Aguarón.  
 2.940. Nuez de Ebro.—Ceferino Chue-  
 ca Villuendas.  
 2.941. Utebo.—Lorenzo Cerrada Ce-  
 rrada.  
 2.942. Gallur. — Amado Carcas  
 Lostao.  
 2.943. Idem.—José Navarro Díaz.  
 2.944. Idem.—Fidel Asin Sierra.  
 2.945. Illueca. — Pedro Gregorio Ga-  
 lindo.  
 2.946. Gallur. — Miguel Casado  
 Pérez.  
 2.947. Ainzón.—Julio Cruz Francés.  
 2.948. Casetas.—Julián Ruiz de Apo-  
 daca Antepara.  
 2.949. Vera de Moncayo. — Pablo  
 Forniés Ratia.  
 2.950. Santa Cruz de Moncayo.—An-  
 gel Magallón Hernández.  
 2.951. Idem.—Ernesto Berges Calvo.  
 2.952. Maella. — Mariano Alcañiz  
 Bondía.  
*Día 5:*  
 2.953. Leciñena. — Gaspar Martínez  
 Gavín.  
 2.954. Idem.—Faustino Marcén Ba-  
 güés.  
 2.955. Sástago.—José María Cester  
 Gracia.  
 2.956. Torres de Berrellén. — Joa-  
 quín López Genzor.  
 2.957. Mediana de Aragón. — Félix  
 Mainar Aguilar.  
 2.958. Cogullada.—Alfonso Galé Jo-  
 ven.  
 2.959. Tauste.—Julio Tudela Egeá.  
 2.960. Zaragoza. — Baltasar Ascaso  
 Sanmartín.  
 2.961. Mallén.—Félix Abad Martínez.  
 2.962. Idem. — Conrado Abad Boro-  
 bia.  
 2.963. Biel.—Julián Castán Lana.  
 2.964. Torres de Berrellén.—Daniel  
 López Genzor.  
 2.965. Alagón.—Francisco González  
 Calvo.  
 2.966. Zaragoza. — Eusebio Asensio  
 Pequerul.  
 2.967. San Mateo de Gállego. — An-  
 tonio Torrero Lasalle.  
 2.968. Casetas. — Juan Sanz Martí-  
 nez.  
 2.969. Utebo. — Gonzalo Tapia Cla-  
 ver.  
 2.970. Juslibol. — Pascual Fuentes  
 Vera.  
 2.971. Alfocea. — Bernabé Latorre  
 Ariño.  
 2.972. Luna.—Ventura Gallán Pérez.  
 2.973. San Mateo de Gállego.—José  
 González Ortiz.  
 2.974. Torres de Berrellén.—Tomás  
 Ruiz Causapé.  
 2.975. Zaragoza.—Valero Sanz Cas-  
 cante.  
 2.976. Mallén.—Fermin Ordoñez Se-  
 rrano.  
 2.977. Nonaspe.—Tomás Sales Solé.  
 2.978. Gelsá de Ebro.—Miguel Gon-  
 zalvo Aranda.  
 2.979. Mequinenza. — Santiago Co-  
 len Navarro.  
 2.980. Morata de Jalón.—José Maes-  
 tro Miguel.  
 2.981. Leciñena. — Antonio Muñio  
 Bolea.  
 2.982. Idem. — Amado Letosa Mar-  
 cén.  
 2.983. Zaragoza.—José Lacasa Bon-  
 día.  
 2.984. San Mateo de Gállego.—Luis  
 Allué Bolea.  
 2.985. Idem.—Joaquín Lechón Vi-  
 siedo.  
 2.986. Zaragoza.—Francisco Lacasa  
 Rios.  
 2.987. Idem. — Alfredo Lacasa Bon-  
 día.  
 2.988. Tauste. — Manuel Murillo  
 Llera.  
 2.989. Leciñena.—Benedicto Alberó  
 Montesa.  
*Día 6:*  
 2.990. Sos del Rey Católico.—Clau-  
 dio Orduna Peiré.  
 2.991. Tauste.—Manuel Longás Mom-  
 biela.  
 2.992. San Mateo de Gállego.—Anto-  
 nio Gallén Ortiz.  
 2.993. Tauste.—Tomás García Lato-  
 rre.  
 2.994. Luceni. — Miguel Arizu Gar-  
 mendía.  
 2.995. Abanto. — José M. Villagrán  
 Carrasco.  
 2.996. Fréscano. — Gonzalo Oliver  
 García.  
 2.997. Zaragoza.—Enrique Mendoza  
 Lisboa.  
 2.998. Idem.—Felipe Pantoja Apa-  
 ricio.  
*Día 8:*  
 2.999. Sádaba.—Francisco Cerez An-  
 dériz.  
 3.000. Luceni.—Jesús López Vallés.  
 3.001. Remolinos. — Fermin Esquej  
 Melero.  
 3.002. Zaragoza. — Aurelio Julián  
 Cabrera.  
 3.003. Belchite.—Isabelino Prats Al-  
 colea.  
 3.004. Caspe.—Francisco Callao Mi-  
 guel.  
 3.005. Movera.—Miguel Bescós Igle-  
 sias.  
 3.006. Calatayud.—Luis Pardo Paesa.  
 3.007. Movera. — Manuel Sancho  
 Asín.  
 3.008. Saviñán. — Pascual Sanjuán  
 Sardaña.  
 3.009. Movera. — Vicente Bescós  
 Iglesias.  
 3.010. Idem. — Alejandro Bescós Vi-  
 nués.  
 3.011. Santa Eulalia de Gállego.—Fi-  
 del Torralbá Morlans.  
 3.012. Zaragoza. — Daniel Calvo  
 Anaya.  
 3.013. Idem.—Alejandro Robles Gu-  
 tiérrez.  
 3.014. Garrapinillos. — José Millán  
 Fernández.  
 3.015. Farasdués.—Cándido Larraga  
 Lasilla.

- 3.016. Zaragoza. — Manuel Benedi Miñana.
- Día 9:*
- 3.017. Fuentes de Ebro. — Ramón Sabater Carbó.
- 3.018. Santa Eulalia de Gállego. — Elías Alastuey Lasheras.
- 3.019. Murillo de Gállego. — Pascual Giménez Arbués.
- 3.020. Santa Eulalia de Gállego. — Victorio Polo Arbués.
- 3.021. Pina de Ebro. — Alejandro Royo Bello.
- 3.022. Santa Eulalia de Gállego. — José Gállego Polo.
- 3.023. Paracuellos. — Gregorio Aparicio Gracia.
- 3.024. Calatayud. — Francisco Giménez Angulo.
- 3.025. Sigüés. — Jesús Casajús Lampérez.
- 3.026. Sierra Estronad. — Benito Romeo Gállego.
- Día 10:*
- 3.027. Ejea de los Caballeros. — Máximo López Lafora.
- 3.028. Villanueva de Gállego. — Máximo Balfagón Gimeno.
- 3.029. Zaragoza. — Francisco Ezquerria Lamarca.
- 3.030. Ontinar del Salz. — Leoncio Ongay Liberál.
- 3.031. Monegrillo. — Plácido Abad Capdevila.
- 3.032. Garrapinillos. — José Gracia Bailera.
- 3.033. Belchite. — Félix Martínez Carenas.
- 3.034. Maluenda. — Pascual Lallana Gómez.
- 3.035. Los Fayos. — Vicente García Sánchez.
- 3.036. Ainzón. — Miguel Baya Pérez.
- 3.037. Calatayud. — Ricardo López Tornos.
- 3.038. Used. — José M. Pardos Pardos.
- 3.039. Castiliscar. — Pedro Rubio Galé.
- Día 11:*
- 3.040. Casetas. — Alejandro Calvete Barrachina.
- 3.041. Fuencalderas. — José Arbués Bonet.
- 3.042. Idem. — Estebán Basteros Lorient.
- 3.043. Mediana de Aragón. — José M. Martínez Fuentes.
- 3.044. Manchones. — Rafael Gutiérrez Castillo.
- 3.045. Borja. — Francisco Tejero Pardo.
- 3.046. Idem. — Darío Tabuenca Payás.
- 3.047. Borja. — Santiago Sánchez Tabuenca.
- 3.048. Idem. — Angel Sancho Zaro.
- 3.049. Lécera. — Primitivo Yago Vallejo.
- 3.050. Monegrillo. — Germán Germán Torres.
- 3.051. Zaragoza. — Antonio Tena Gil.
- 3.052. Movera. — José María Bailach Alcorisa.
- 3.053. Monegrillo. — Julián Gascón Monte.
- 3.054. La Almolida. — Mariano Villagrana Samper.
- 3.055. Zuera. — Antonio Paniello Eduardo.
- 3.056. Zaragoza. — Juan Miranda Sampietro.
- 3.057. Zuera. — Francisco Abio Ardeo.
- 3.058. La Puebla de Alfortón. — Emilio Pellicena Guallar.
- 3.059. El Burgo de Ebro. — Gregorio Palud Lobera.
- 3.060. Undués de Lerda. — Antonio Lacasta Clemente.
- 3.061. Murillo de Gállego. — Pascual Castrillo Rasal.
- 3.062. Gallur. — Fidel Asín Gracia.
- Día 13:*
- 3.063. Zuera. — Benito Coronas Puértolas.
- 3.064. Ejea de los Caballeros. — Eugenio Espés Cortés.
- 3.065. Idem. — Juan Antoñanzas Sánchez.
- 3.066. Idem. — José O'cal Gasqué.
- 3.067. Zaragoza. — José María Fernández Portolés.
- 3.068. Ricla. — Antonio Herrera Mosteo.
- 3.069. Biota. — Angel Erles Charles.
- 3.070. Ateca. — Angel Sabroso Labrador.
- 3.071. Zuera. — Tomás Aguilón Lamata.
- 3.072. Pinseque. — Conrado Gay Diez.
- 3.073. Alagón. — Timoteo Pascual Cunchillos.
- 3.074. Zaragoza. — Pedro Navarro Torres.
- 3.075. Caspe. — Blas Fuentes Rodrigo.
- 3.076. Alagón. — Eduardo Gómez Palacios.
- Día 15:*
- 3.077. Sigüés. — José Iso Bueno.
- 3.078. Belchite. — Mariano Ortín Royo.
- 3.079. Sigüés. — Jesús Mainar Pellón.
- 3.080. Asso Veral. — Agustín Alastuey Araguás.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

*Agrupación forzosa para atenciones de justicia del partido judicial*

5.110. — Calatayud

*Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario*

5.133. — Terrer

*Cuentas del presupuesto de Depositaria del Juzgado comarcal de Calatayud*

5.247. — Calatayud

*Cuentas municipales*

5.150. — Arándiga

*Expedientes de transferencias de crédito*

5.146. — Osera

5.150. — Arándiga

5.168. — La Muela

5.186. — Magallón

5.193. — Torrecilla de Valmadrid

5.252. — Sos del Rey Católico

5.267. — Azuara

5.268. — Embid de la Ribera

5.287. — Abanto

*Expedientes de suplemento de crédito*

5.185. — Magallón

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

5.150. — Arándiga

5.265. — Velilla de Jiloca

*Listas cobratorias de rústica*

5.136. — Miedes de Aragón

5.142. — Mainar

5.144. — Jaulín

5.150. — Arándiga

5.168. — La Muela

5.169. — La Puebla de Alfindén

5.172. — Moneva

5.194. — Valmadrid

5.197. — Cerveruela

5.237. — Maluenda

5.240. — Langa del Castillo

5.245. — Sestrica

5.251. — Paracuellos de la Ribera

5.286. — El Frasno

5.291. — Urrea de Jalón

*Listas cobratorias de pecuaria*

5.197. — Cerveruela

*Listas cobratorias de urbana*

5.142. — Mainar

5.144. — Jaulín

5.163. — Aguarón

5.168. — La Muela

5.197. — Cerveruela

*Lista cobratoria de edificios y solares*

5.239. — Calatayud

**Matricula industrial**

- 5.132.—Plasencia de Jalón
- 5.133.—Terrer
- 5.134.—Lumpique
- 5.136.—Miedes de Aragón
- 5.137.—Gelsa
- 5.141.—Tauste
- 5.142.—Mainar
- 5.144.—Jaulín
- 5.145.—Nonaspe
- 5.149.—Cervera de la Cañada
- 5.150.—Arándiga
- 5.154.—Pina de Ebro
- 5.168.—La Muela
- 5.172.—Moneva
- 5.184.—Chiprana
- 5.187.—Luceni
- 5.189.—Pozuelo de Aragón
- 5.194.—Valmadrid
- 5.195.—Las Cuerlas
- 5.197.—Cerveruela
- 5.234.—Fuendejalón
- 5.235.—Gallur
- 5.237.—Bisimbre
- 5.244.—Cetina
- 5.246.—Mallén
- 5.248.—Pradilla de Ebro
- 5.249.—Cosuenda
- 5.250.—Agón
- 5.263.—Cimballa
- 5.264.—Villalba de Perejil
- 5.265.—Velilla de Jiloca

**Ordenanzas de exacciones**

- 5.196.—Ainzón

**Ordenanzas municipales**

- 5.168.—La Muela

**Padrón de edificios y solares**

- 5.133.—Terrer
- 5.134.—Lumpique
- 5.135.—Monreal de Ariza
- 5.146.—Osera
- 5.148.—El Burgo de Ebro
- 5.150.—Arándiga
- 5.152.—Fuentes de Ebro
- 5.153.—Pina de Ebro
- 5.166.—Tarazona
- 5.169.—La Puebla de Alfindén
- 5.170.—Bu bueno
- 5.172.—Moneva
- 4.184.—Chiprana
- 5.190.—Pozuelo de Aragón
- 5.195.—Las Cuerlas
- 5.234.—Fuendejalón
- 5.237.—Bisimbre
- 5.239.—Calatayud
- 5.244.—Cetina
- 5.246.—Mallén
- 5.248.—Pradilla de Ebro
- 5.250.—Agón
- 5.254.—Atea
- 5.263.—Cimballa
- 5.265.—Velilla de Ebro
- 5.267.—Azuará
- 5.286.—El Frasno
- 5.290.—Remolinos
- 5.291.—Urrea de Jalón

**Padrón de automóviles C) y D)**

- 5.137.—Gelsa
- 5.244.—Cetina

**Padrón de automóviles B), C) y D)**

- 5.288.—Remolinos

**Padrón de automóviles A), B), C) y D)**

- 5.141.—Tauste
- 5.168.—La Muela

**Padrón de automóviles letra C)**

- 5.132.—Plasencia de Jalón

**Padrón de automóviles B) y C)**

- 5.187.—Luceni
- 5.234.—Fuendejalón

**Padrón de vehículos**

- 5.249.—Cosuenda

**Padrón de automóviles A) y C)**

- 5.191.—Pozuelo de Aragón

**Padrón de automóviles**

- 5.145.—Nonaspe
- 5.150.—Arándiga
- 5.246.—Mallén
- 5.291.—Urrea de Jalón

**Padrón del canon sobre labor y siembra**

- 5.169.—La Puebla de Alfindén

**Padrón de rústica**

- 5.267.—Azuará

**Reparto de rústica y pecuaria**

- 5.167.—Tarazona

**Padrón de urbana**

- 5.122.—Plasencia de Jalón
- 5.136.—Miedes de Aragón
- 5.137.—Gelsa
- 5.145.—Nonaspe
- 5.193.—Torrecilla de Valmadrid
- 5.194.—Valmadrid
- 5.235.—Gallur
- 5.237.—Maluenda
- 5.249.—Cosuenda
- 5.264.—Villalba de Perejil

**Presupuesto municipal ordinario**

- 5.169.—La Puebla de Alfindén
- 5.194.—Valmadrid
- 5.235.—Gallur
- 5.247.—Murillo de Gállego
- 5.253.—La Zaida
- 5.264.—Villalba de Perejil
- 5.268.—Embido de la Ribera

**Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal**

- 5.147.—Calatayud

**Proyecto de presupuesto municipal ordinario**

- 5.137.—Gelsa
- 5.141.—Tauste
- 5.142.—Mainar
- 5.150.—Arándiga
- 5.168.—La Muela
- 5.192.—Pozuelo de Aragón
- 5.193.—Torrecilla de Valmadrid
- 5.194.—Valmadrid
- 5.249.—Cosuenda
- 5.263.—Cimballa
- 5.291.—Urrea de Jalón

**Reparto de rústica**

- 5.148.—El Burgo de Ebro
- 5.245.—Sestrica

**Reparto de urbana**

- 5.141.—Tauste

**Reparto de rústica y pecuaria**

- 5.141.—Tauste
- 5.188.—Pozuelo de Aragón
- 5.234.—Fuendejalón
- 5.246.—Mallén
- 5.263.—Cimballa
- 5.289.—Remolinos

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.358

ESCRIBANO OLMOS (José), soltero, de 19 años, jornalero, hijo de Pedro y de Mariana, natural de Capillos (Málaga) y vecino últimamente de Alagón, comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) a constituirse en prisión decretada contra el mismo, sumario 31 de 1949, por hurto, bajo apercibimiento de rebelía.

Núm. 5.413

FERNANDEZ VILLAVIEJA (Fernando) hijo de Eulalio y de Angela, de 49 años, soltero, natural de Maranchón (Guadalajara), vecino de Calatayud (Plaza de San Marcos, núm. 2, 1.º) y actualmente en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el núm. 99 de 1951, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

**JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES**

Núm. 5.177

URROZ PERALTA (Mariano), soltero, de 50 años, hojalatero, hijo de José y Emilia, natural de Pamplona y vecino que fué de la misma (calle Descalzos, 53), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el art. 17 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en el expediente número 3 del año 1947.

Zaragoza, 18 de octubre de 1951.—El Juez Especial, (ilegible).—El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 5.241

## JUZGADO NUM. 1.

NEGRE BERNAD (Fernando-Rafael), de 37 años, casado, comisionista, natural de Zaragoza, vecino de Barcelona, etc;

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamándole, interesada publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 19 de septiembre último.

Pues así lo he acordado en proveído de este día dictado en la pieza separada de situación del sumario núm. 182-1946, sobre estafa, contra otro y mencionado procesado.

Zaragoza, veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.465

## JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Giménez y Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía con el núm. 157 de 1951, en reclamación de pesetas 36.387, promovidos por D. Santiago Magallón Mora, representado por el Procurador Sr. Peiré, contra D. Joaquín Gáñez Repollés, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino que fué de Zaragoza y hoy en ignorado paradero, en los que he acordado emplazar por edicto al expresado demandado para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, así como que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Mariano Giménez y Motilva.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.467

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 340 de 1951, sobre abandono de familia, se cita por medio de la presente, de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días, bajo los apercibimientos correspondientes, a Joaquina Velilla Torón, como de-

nunciante perjudicada, y a Manuel Predes Gimeno, como inculpada.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.422

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 769 de 1951, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Félix Lambán Ventura, domiciliado en Pignatelli, 26 (Pensión San Juan), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 17 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Cardós.

Núm. 5.422

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 769 de 1951, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Luis Moradell Esteban, domiciliado en Avda. Fernando el Católico, 16, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 17 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 5.422

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 769 de 1951, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Fidel Chico Can, domiciliado en Almenara del Pilar, 337 (Casablanca) para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 17 de no-

viembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Cardós.

Núm. 5.422

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 769 de 1951, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Da Silva, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la Catedral del Pilar, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 17 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, F. Cardós.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.488

## «Hermeseda», S. A.

## Don Jaime I, núm. 35.—ZARAGOZA

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 3 del mes actual, a partir del 29 del presente mes estará abierta en dicho domicilio social, durante un plazo de quince días, la suscripción de 2.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, a la par, las que tendrán iguales características que las actualmente en circulación y representarán la cifra en que se amplía el capital social de la precitada Compañía.

Se ingresará la cantidad de pesetas 500 por cada acción suscrita, hasta el 31 de diciembre del año en curso, y el resto cuando lo determine el Consejo de Administración.

La mencionada suscripción se efectuará con sujeción a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Zaragoza, noviembre de 1951.—El Director-Gerente, José Fernández Sola.